

CONVOCATORIA 02-2026
ESTANCIAS CORTAS EN EL EXTERIOR

La vicerrectorías académica en ejercicio de sus facultades y

CONSIDERANDO QUE

1. Uniautónoma del Cauca en coherencia con su Proyecto Educativo Universitario, promueve la movilidad internacional como una estrategia clave para consolidar una formación integral, fomentando el desarrollo de competencias globales que respondan a los retos de una sociedad interconectada.
2. Uniautónoma del Cauca reconoce la internacionalización como un pilar estratégico para enriquecer el currículo académico, promoviendo la integración de perspectivas globales en los procesos formativos y fortaleciendo las competencias interculturales de su comunidad educativa.
3. La participación en estancias cortas en el exterior refuerza el compromiso institucional con la calidad educativa, al facilitar la actualización de conocimientos, el intercambio de buenas prácticas y la integración de estándares académicos internacionales en los procesos formativos.
4. La participación en eventos académicos internacionales y la colaboración con universidades extranjeras constituyen oportunidades clave para divulgar resultados de investigación, posicionar la producción científica de la institución y fomentar redes de cooperación académica a nivel global.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Expedir la presente convocatoria para otorgar avales a docentes y estudiantes que deseen realizar estancias cortas en el exterior en el segundo periodo académico del año 2026, para fortalecer los procesos de internacionalización de Uniautónoma del Cauca.

ARTÍCULO 2: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como propósito otorgar avales a docentes y estudiantes para realizar estancias cortas en el exterior, con el objetivo de presentar ponencias o resultados de investigación en eventos académicos internacionales o desarrollar agendas de trabajo definidas en colaboración con universidades extranjeras.

ARTÍCULO 3: CUPOS DISPONIBLES

- **Docentes:** 3 cupos.
- **Estudiantes:** 4 cupos

ARTÍCULO 4: REQUISITOS DE POSTULACIÓN: Los candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **Docentes:** Poseer un contrato ocasional de tiempo completo (TC), medio tiempo (MT) o docente de planta y tener una calificación docente superior o igual a 4.0 en el periodo 2026-1
- **Estudiantes:** Contar con matrícula vigente al momento de la postulación. Haber cursado al menos el 30% de su pensum académico, haber estado vinculado a Emprendelab al menos en el último periodo académico y tener un promedio académico acumulado superior o igual a 4.0
- **Documentación requerida:** los interesados deben presentar la siguiente documentación al momento de hacer la postulación
 - Carta de invitación emitida por la universidad extranjera o constancia de aceptación de la ponencia en un evento académico internacional.
 - Carta de postulación avalada por la coordinación del programa académico correspondiente, donde se indique claramente el impacto de la estancia corta y el sostenimiento de las relaciones.
 - Presupuesto detallado de los gastos asociados a la estancia.
 - Agenda de trabajo detallada que contemple las actividades a realizar durante la estancia corta.
 - Copia del pasaporte, con una vigencia mayor a 6 meses al momento del viaje internacional. Es importante que cada interesado contemple los requisitos migratorios del país de destino.

ARTÍCULO 5: PROCESO DE SELECCIÓN se desarrollará en las siguientes etapas:

1. **Preselección:** Evaluación de la documentación presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos.
2. **Presentación de pitch:** Los candidatos preseleccionados expondrán su propuesta ante el comité de movilidad, justificando la relevancia académica y el impacto de su participación.
3. **Aval para convocatoria de expertos internacionales:** Los seleccionados recibirán el aval institucional para ser postulados en la convocatoria de expertos internacionales.

ARTÍCULO 6: COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la movilidad internacional deberán cumplir con las siguientes contraprestaciones al regreso de su estancia corta.

- Presentar a la Oficina de relaciones internacionales (ORI), a más tardar 8 días hábiles después de finalizar su estancia corta en el exterior un informe escrito que detalle los resultados obtenidos.
- Realizar un evento de socialización a más tardar un mes después de haber finalizado la estancia corta en el exterior donde se presenten los procesos y logros alcanzados ante la comunidad universitaria.
- Promover iniciativas de internacionalización en alguna de sus modalidades, fortaleciendo los lazos con la universidad visitada mediante actividades de colaboración académica.

ARTÍCULO 7: RUBROS FINANCIEROS

Los recursos asignados se distribuirán en las siguientes categorías:

- **Tiquetes aéreos:** Financiación ajustada según la región geográfica de destino así:

REGIÓN	MONTO ESTIMADO
Sur y Centro América	\$ 5.200.000
Chile y Argentina	\$ 6.500.000
Estados Unidos y Canadá	\$ 9.100.000
México	\$ 6.500.000
Europa Occidental	\$ 10.400.000
Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia	\$ 11.700.000
Europa del este	\$ 11.700.000
Asia y Oceanía	\$ 13.000.000
África	\$ 15.600.000

- **Sustento y manutención:** para docentes hasta \$1.800.000 y para estudiantes hasta \$1.000.000 según el destino de la estancia.
- **Seguro de asistencia médica internacional (Asist Card):** Cobertura para garantizar la seguridad del beneficiario durante su estancia.

ARTÍCULO 8: CRONOGRAMA

- **Apertura de la convocatoria:** 12 de junio de 2026.
- **Cierre de la convocatoria:** 13 de julio de 2026.
- **Publicación de preseleccionados:** 14 de julio de 2026.
- **Presentación de pitch:** 15 de julio de 2026.
- **Postulación a la convocatoria de expertos internacionales:** 16 de julio de 2026.
- **Realización de la movilidad:** Hasta el 20 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 9: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Los documentos requeridos deberán enviarse en formato digital al correo electrónico: internacionalización@uniautonomia.edu.co

COMUNÍQUESE

Dado en Popayán a los doce (12) días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026)

SEBASTIÁN TORO VÉLEZ
Vicerrector Académico